



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES  
UNIDAD DE INCONFORMIDADES

EXPEDIENTE: PEP-I-SO-003/2012

GRUPO DIARQO, S.A. DE C.V. / PETROLMECA, S.A.  
DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)

VS.

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS REGION NORTE,  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES,  
ADMINISTRACIÓN DEL ACTIVO INTEGRAL  
BURGOS COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS A Y B, PEMEX EXPLORACIÓN Y  
PRODUCCIÓN.

OIC-AR-PEP-18.575-0655-2012.

**ACUERDO DE SOBRESEIMIENTO EN LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD POR DESISTIMIENTO.**

México, Distrito Federal, a los siete días del mes de enero de dos mil doce.

Visto el escrito de fecha 27 de enero de 2012, recibido en esta Área de Responsabilidades el 07 del mismo mes y año, mediante el cual los **CC. JORGE DE DIOS MORALES** y **GUILLERMINA TRIANO VELAZQUEZ**, en su carácter de Apoderados Legales, respectivamente, de las empresas **GRUPO DIARQO, S.A. DE C.V. y PETROLMECA, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)**, personalidad que tienen debidamente acreditada en autos del expediente al rubro citado, en términos de lo requerido mediante acuerdo No. OIC-AR-PEP-18.575-0484/2012, de fecha 30 de enero de 2012, ratifican su decisión de desistirse de la inconformidad intentada, señalando textualmente lo siguiente: "...manifestamos a esa H Autoridad Administrativa que por así convenir a los intereses y derechos de nuestras respectivas representadas, ratificamos nuestra decisión de desistimos de la prosecución del procedimiento administrativo, solicitando se de por concluido y se ordene archivarlo como asunto totalmente concluido."; por lo que con fundamento en lo previsto en los artículos 37 fracciones XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 67 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; 83, 86, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 19 primer párrafo, 57, fracción II, y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la materia, 3 Apartado D, y 80, fracción I, numeral 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, es de acordarse y se,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Téngase por presentado el escrito de cuenta, constante de dos fojas útiles, y glócese al expediente que al rubro se indica para constancia, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo previsto en los artículos 86, fracción I, y 92, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 57 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, ténganse por **DESISTIDAS** para todos los efectos legales a que haya lugar, a las empresas **GRUPO DIARQO, S.A. DE C.V. y PETROLMECA, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)**, y por consecuencia se decreta el **SOBRESEIMIENTO** de la instancia de inconformidad intentada en contra del dictamen técnico de precalificación y acta de notificación del resultado de la etapa de precalificación técnica de fecha 23 de diciembre de 2011, con relación a la Licitación Pública Internacional con T.L.C. No. 18575110-556-11, convocada para el: **"DESARROLLO ESPECIALIZADO DE INGENIERÍA EN**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN

ÁREA DE RESPONSABILIDADES  
UNIDAD DE INCONFORMIDADES

EXPEDIENTE: PEP-I-SO-003/2012

GRUPO DIARQO, S.A. DE C.V. / PETROLMECA, S.A.  
DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)

VS.

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS REGION NORTE,  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES,  
ADMINISTRACIÓN DEL ACTIVO INTEGRAL  
BURGOS COORDINACION DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS A Y B, PEMEX EXPLORACIÓN Y  
PRODUCCIÓN.

PROYECTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA EN EL MANEJO DE LA PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL ACTIVO INTEGRAL BURGOS"; por lo que se da por totalmente concluido el presente procedimiento administrativo.-----

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, fracción I, inciso d), de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, notifíquese personalmente a las inconformes; y a la convocante por oficio, instruyéndose el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.-----

Así lo resolvió y firma el LIC. RICARDO GABRIEL LÓPEZ RUIZ, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción.-----

VERSION PUBLICA

Personal: C. JORGE DE DIOS MORALES, en su carácter de representante común de las empresas GRUPO DIARQO, S.A. DE C.V. y PETROLMECA, S.A. DE C.V. (Propuesta Conjunta).- Domicilio.-Calle Baja California Número 284, Interior 301, Colonia Hipodromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06170, México, D.F.-Inconformes.

Vía Electrónica: ING. PLACIDO GERARDO REYES REZA, Administración del Activo Integral Burgos, Coordinación de Administración y Finanzas A y B, Departamento de Recursos Materiales, Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Región Norte, de Pemex Exploración y Producción. Convocante.

Para: Expediente.

JAMM/JABE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN

ÁREA DE RESPONSABILIDADES  
UNIDAD DE INCONFORMIDADES

EXPEDIENTE: PEP-I-SO-003/2012

GRUPO DIARQO, S.A. DE C.V. / PETROLMECA, S.A.  
DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)

VS.

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS REGION NORTE,  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES,  
ADMINISTRACIÓN DEL ACTIVO INTEGRAL  
BURGOS COORDINACION DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS A Y B, PEMEX EXPLORACIÓN Y  
PRODUCCIÓN.

**NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA CONVOCANTE.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las \_\_\_\_\_ hrs. del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2012, la Unidad de Inconformidades del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, hace constar que se transmitió vía correo electrónico al ING. PLACIDO GERARDO REYES REZA, de la Administración del Activo Integral Burgos, Coordinación de Administración y Finanzas A y B, Departamento de Recursos Materiales, Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Región Norte, de Pemex Exploración y Producción, CONVOCANTE, el acuerdo No. OIC-AR-PEP-18.575-0655-2012, de fecha 07 de febrero de 2012, constante de dos fojas útiles por uno solo de sus lados, emitido por esta Unidad Administrativa en el expediente No. **PEP-I-SO-003/2012**, a través del cual se tiene por desistida de la inconformidad presentada por parte de los **CC. JORGE DE DIOS MORALES** y **GUILLERMINA TRIANO VELAZQUEZ**, en su carácter de Apoderados Legales, respectivamente, de las empresas **GRUPO DIARQO, S.A. DE C.V.** y **PETROLMECA, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)**, en contra del dictamen técnico de precalificación y acta de notificación del resultado de la etapa de precalificación técnica de fecha 23 de diciembre de 2011, con relación a la Licitación Pública Internacional con T.L.C. No. 18575110-556-11, convocada para el: *"DESARROLLO ESPECIALIZADO DE INGENIERÍA EN PROYECTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA EN EL MANEJO DE LA PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL ACTIVO INTEGRAL BURGOS"*; haciendo de su conocimiento que desde este momento queda notificado legalmente, y se le requiere para que se sirva **acusar de recibo** el acuerdo remitido por esta vía, con sello y firma de la persona que efectúa la recepción, en el espacio correspondiente de este documento, así como en la primera foja del oficio remitido. - **Conste.**-----

**ATENTAMENTE.**

**RECIBIDO.**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JESÚS ANTONIO BELKOTOSKI E.**

**UNIDAD DE INCONFORMIDADES**

\_\_\_\_\_  
**FECHA, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA.**

**C.c.p.- Lic. Ricardo Gabriel López Ruiz.-** Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción. Presente.

Tel. (01-55) 19-44-25-00 Ext. 32770.